



Cordial saludo,

Te informamos que Bancolombia S.A. procesó exitosamente la solicitud asociada al producto de Garantía Bancaria, para lo cual adjuntamos a esta comunicación el texto generado para la operación.

Dando cumplimiento a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia relativo a la expedición o modificación de Garantías Bancarias, podrás consultar la veracidad del contenido del texto escaneando el código QR que aparece en el documento, o digitando el código alfanumérico (Documento No.) que aparece el texto de la Garantía Bancaria, en el campo “Id. del documento” en el sitio web “AutenticSign” de Certicámara, quien ha sido contratado por Bancolombia S.A. para la verificación en línea de las Garantías. Esta página web es administrada por Certicámara y se regirá por los términos y condiciones de la misma.

A través de la siguiente ruta podrás encontrar la opción para ser redirigido al sitio web “AutenticSign” de Certicámara:

1. Ingresa a nuestro portal web www.grupobancolombia.com
2. Selecciona la opción “Empresas” → “Productos y servicios” → “Créditos”
3. Ingresa a la opción “servicios de Respaldo” y selecciona el producto “Garantías Bancarias locales” si la Garantía emitida es en pesos colombianos o “Garantías Bancaria locales en moneda extranjera” si la Garantía emitida es en moneda extranjera.
4. Una vez seleccionado el producto, debes dar clic en la opción “Consultar”, en donde serás redirigido al sitio de consulta para validar la autenticidad de la Garantía Bancaria.

En esta misma ruta encontrarás el buzón de correo electrónico por medio del cual podrás escalarnos inquietudes asociadas al contenido del texto generado para esta operación en donde recibirás respuesta dentro del día hábil siguiente al que nos escales la consulta

Cordialmente,

BANCOLOMBIA S. A.



GARANTÍA BANCARIA No. 10090004321

OBJETO: Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema De Distribución Local del operador de red Air-E

FECHA DE EMISIÓN: 17 de marzo de 2023

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 18 de mayo de 2023 hasta 25 de mayo de 2023

VALOR: COP36.844.428,00 treinta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda legal colombiana

OFICINA EMISORA: Oficina de Servicios Especializados, Medellín, Cra 48 #26 – 85 Torre Norte Piso 1 A, serviciostrade@bancolombia.com.co

ORDENANTE: Transacciones Energéticas S.A.S. E.S.P., Envigado, Cra 48 #32B Sur 139, tenergeticas@grupo-exito.com

GARANTIZADO: Transacciones Energéticas S.A.S. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos E.S.P., Envigado, Cra 48 #32B Sur 139

BENEFICIARIO: AIR-E S.A E.S.P.

A solicitud de Transacciones Energéticas S.A.S. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900206503-3 (en adelante “el Ordenante”), el Banco Bancolombia, establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Medellín Antioquia y a través de la sucursal ubicada en Medellín, (en adelante “el Banco”) representado legamente en este documento por John Fredy Mantilla Garzón e identificado con Cédula de Ciudadanía número 71709513 de Medellín, por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a primer requerimiento, a AIR-E S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 901380930-2 (en adelante “el Beneficiario”) una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la Garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la Garantía, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la Garantía Bancaria número 10090004321. Esta Garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende, no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial,



extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de “el Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La Garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, cualquier cambio que se realice por el Banco a petición del Ordenante deberá contar con aprobación de los cambios y recibo por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la Garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda responsabilidad por parte del banco.

La presente Garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se registrará por las normas colombianas aplicables.

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente Garantía el día 17 del mes de marzo del año 2023.

John Fredy Mantilla Garzón
CC 71.709.513 of Medellín
Apoderado especial, Bancolombia S. A.

VALIDADO por el sistema de validación de documentos de Bancolombia S.A.

Verificado y firmado con



Documento No.

e1346bbe-9d23-4822-b409-5fa421fe7972

Creado el:

17/03/2023 06:26 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.comy/o escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

3 Páginas